



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBI/1/7/Add.2  
12 de febrero de 2016

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Primera reunión

Montreal, Canadá, 2 a 6 de mayo de 2016

Tema 9 del programa provisional\*

### MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

#### SÍNTESIS DE INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICAS Y LEYES EXISTENTES EN MATERIA DE MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DE LA ACCIÓN COLECTIVA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### I. SÍNTESIS DE INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICAS Y LEYES EXISTENTES EN MATERIA DE MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

##### A. Introducción

1. En el párrafo 17 de la decisión XII/3, referida a movilización de recursos, adoptada en su 12ª reunión, la Conferencia de las Partes instó a las Partes a que consideraran realizar, según procediera, un examen y una evaluación de sus leyes y políticas vigentes referidas a mecanismos de financiación de la diversidad biológica, con miras a identificar oportunidades para la integración de la diversidad biológica y el fortalecimiento de políticas actuales y sus salvaguardias complementarias, y que pusieran a disposición del Secretario Ejecutivo información sobre esta labor, incluidas experiencias prácticas y lecciones aprendidas. En el párrafo 18 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que realizara una síntesis de la información proporcionada por las Partes conforme al párrafo 17, para que fuera examinada por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión.

2. Con respecto a las salvaguardias, este mandato se enmarca en el contexto de la adopción, en esa misma decisión de la Conferencia de las Partes, de directrices voluntarias sobre salvaguardias en mecanismos de financiación de la diversidad biológica (véase decisión XII/3, párr. 15 y anexo III). Las directrices indican, entre otras cosas, que deben abordarse efectivamente los impactos potenciales de los mecanismos de financiación de la diversidad biológica sobre los derechos y medios de vida de las comunidades indígenas y locales, de acuerdo con la legislación nacional, y que se debe prestar particular atención a los impactos sobre las comunidades indígenas y locales y sobre las mujeres, así como a la contribución de las comunidades indígenas y locales y de las mujeres.

\* UNEP/CBD/SBI/1/1/Rev.1.

3. El Secretario Ejecutivo envió la notificación 2015-067, de fecha 3 de junio de 2015, por la cual invitó a las Partes a presentar información pertinente en cuanto pudieran pero no más allá del 31 de diciembre de 2015. El 23 de noviembre de 2015 se envió la notificación recordatoria 2015-134. Al momento de elaboración de la presente nota, el Secretario Ejecutivo no había recibido información de ninguna de las Partes en respuesta a dicha invitación.
4. Ante la ausencia de aportes de información, la Secretaría analizó los 159 quintos informes nacionales presentados al 31 de diciembre de 2015 con el fin de identificar y extraer información sobre progresos en la aplicación nacional que respondiera a lo solicitado en el párrafo 17 de la decisión XII/3. En el documento UNEP/CBD/SBI/1/INF/4 se brinda una recopilación de la información pertinente extraída de los quintos informes nacionales de las Partes.
5. La Secretaría revisó además el formato para los terceros informes nacionales que deben presentarse en el marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología<sup>1</sup>. Si bien el formato incluye preguntas relacionadas con la movilización de recursos financieros<sup>2</sup>, estas no se refieren a mecanismos de financiación de la diversidad biológica o a la legislación y las políticas que rigen tales mecanismos.
6. No se encontró referencia alguna en los quintos informes nacionales que respondiera simultáneamente a todos los aspectos abordados en el mandato. Por otro lado, muchas Partes proporcionaron información sobre diversos elementos específicos del mandato que, si se consideran en su conjunto, permiten identificar algunos patrones o tendencias. No obstante, como los informes no cubren necesariamente de manera exhaustiva los diversos aspectos del mandato, los números que se brindan a continuación podrían estar reflejando solo un nivel mínimo.
7. En sus informes nacionales las Partes también comunican sus progresos en el logro de las distintas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La Secretaría utilizó esta información para realizar una evaluación global de los progresos logrados en cada Meta de Aichi para la Diversidad Biológica, la cual se expone en el documento UNEP/CBD/SBI/1/2/Add.2. Algunas secciones de ese documento son también pertinentes para el presente análisis y pueden ser leídas conjuntamente. Aparte de la información proporcionada con respecto a la Meta 20 de Aichi, también es pertinente la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica que se refiere a incentivos, entre otras cosas, porque ciertos mecanismos de financiación de la diversidad biológica, como los pagos por servicios de los ecosistemas, son reconocidos además como incentivos positivos, mientras que la identificación y la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos, incluidos subsidios, que son perjudiciales para la diversidad biológica puede ser un elemento importante de las reformas fiscales ambientales, que a su vez son uno de los mecanismos de financiación reflejados en el objetivo 4 de la estrategia para la movilización de recursos. Asimismo, dada la referencia explícita a salvaguardias, también podría ser pertinente la información sobre el logro de la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica, referida a conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de comunidades indígenas y locales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

## **B. Síntesis y análisis**

8. De las 159 Partes con informes nacionales presentados y analizados al 31 de diciembre de 2015, 125 proporcionaron información que es pertinente para por lo menos un aspecto del pedido formulado en el párrafo 17 de la decisión XII/3. La información presentada da cuenta de diversos mecanismos de financiación de la diversidad biológica. La información sobre las leyes y políticas que rigen esos mecanismos es más limitada; sin embargo, aproximadamente un cuarto de las Partes que presentaron informes mencionan que aprobaron legislación o adoptaron políticas, incluidos decretos gubernamentales

---

<sup>1</sup> [http://bch.cbd.int/protocol/cpb\\_natreports.shtml](http://bch.cbd.int/protocol/cpb_natreports.shtml).

<sup>2</sup> La pregunta 17 se refiere a mecanismos de asignación presupuestaria de fondos para el funcionamiento del marco nacional de seguridad de la biotecnología y la pregunta 203 se refiere a movilización adicional de recursos financieros.

o instrumentos similares, que introducirían mecanismos de financiación de la diversidad biológica o fortalecerían los ya existentes. Aproximadamente el 10% de las Partes que presentaron informes señalan que están elaborando este tipo de legislación o políticas<sup>3</sup>. Los informes por lo general no brindan mayores detalles sobre las experiencias o las lecciones aprendidas durante el necesario proceso de políticas.

9. Con respecto al examen o la evaluación de tales leyes o políticas, tres países mencionan, en términos generales, que emprendieron, o están emprendiendo, un examen de políticas. Por ejemplo, Suecia se refiere a un informe, publicado en 2012, que incluía un relevamiento de instrumentos de políticas tendientes a lograr los objetivos de calidad ambiental de ese país. En el marco de la consecución de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, referida a incentivos, algo más del 10% de las Partes que presentaron informes mencionan exámenes o evaluaciones dirigidas a identificar incentivos, incluidos subsidios, que son perjudiciales para la diversidad biológica. De estos, solo cuatro indican que se completaron tales exámenes o evaluaciones, mientras que tres y la Unión Europea indican que los exámenes o evaluaciones están en curso y otros seis países señalan que se tiene previsto realizar tales exámenes o evaluaciones. Dos países se refieren en este contexto a la utilización de evaluaciones ambientales estratégicas.

10. En el marco del estudio emprendido por la Unión Europea, Croacia explicó que es uno de los 12 países participantes de la Unión Europea y que se preveía que los resultados del estudio contribuirían a la evaluación de incentivos y subsidios que son perjudiciales para la diversidad biológica.

11. Aproximadamente el 15% de las Partes que presentaron informes dan ejemplos de políticas o programas específicos que fueron identificados como generadores de incentivos, o que se sospecha que pueden generar incentivos, perjudiciales para la diversidad biológica, mientras que aproximadamente el 10% de las Partes que presentaron informes señalan medidas concretas que generaban incentivos perjudiciales y que fueron abordadas (es decir, eliminadas, eliminadas gradualmente o reformadas):

a) Argentina informó sobre progresos en la reformulación de subsidios perjudiciales para la diversidad biológica en su ley de “Inversiones forestales” que, entre otras cosas, otorga apoyo financiero y beneficios fiscales para la mejora de bosques nativos degradados;

b) Bangladesh señaló que había reducido los subsidios para fertilizantes químicos, a la vez que había introducido incentivos positivos para bajar el precio de fertilizantes que no contienen urea;

c) Colombia se refirió a una serie de impuestos que estaba introduciendo con el fin de desalentar actividades perjudiciales;

d) Costa Rica informó sobre su reforma de incentivos forestales que consiste en la introducción de un esquema de pagos por servicios de los ecosistemas;

e) Croacia se refirió a su reforma de apoyo agrícola, que está ahora vinculada a prácticas agrícolas ecológicamente racionales en vez de a la producción agrícola en general, que favorecía a la agricultura intensiva por sobre la agricultura sostenible;

f) Chipre destacó su atención a la “ecologización” de la agricultura, que implica tener en cuenta a la naturaleza y proteger hábitats y especies que dependen de prácticas agrícolas;

g) Dinamarca señaló que había eliminado los subsidios para drenado otorgados por los esquemas de financiación agrícola y los subsidios para drenado y construcción de caminos en tierras boscosas otorgados por el esquema de mejora de tierras boscosas;

---

<sup>3</sup> La información puede estar desactualizada, dependiendo de la fecha en que se presentó el informe nacional, lo cual estaría indicando que habría más países que han aprobado legislación o adoptado políticas.

h) la Unión Europea informó sobre sus reformas de políticas agrícolas y pesqueras comunes, que buscan reducir apoyos que tengan efectos negativos para el medio ambiente y a la vez premiar prácticas que generan bienes públicos, incluido diversidad biológica;

i) Francia comunicó su eliminación de tasas impositivas preferenciales aplicadas a pesticidas, así como sus reformas referidas a tarifas de agua, reglamentaciones de propiedades de alquiler y tasas anuales que gravan embarcaciones recreativas;

j) la India se refirió a su reforma de subsidios para fertilizantes, tendiente a desalentar el uso de fertilizantes en base a urea que son más nocivos;

k) el Pakistán informó sobre su eliminación del subsidio en las tarifas de electricidad para pozos entubados agrícolas, que eran una de las principales causas de agotamiento de aguas subterráneas;

l) la Arabia Saudita señaló que ha avanzado en la reorganización de algunos de sus mecanismos de apoyo a la agricultura, ya que se ha reducido la cantidad de subsidios agrícolas otorgados en los últimos 11 años;

m) Suiza informó que había habido progresos en la eliminación gradual o reforma de incentivos perjudiciales para la diversidad biológica en el sector agrícola, como, por ejemplo, la eliminación gradual de pagos directos para la cría de animales, aunque reconoce que el sistema impositivo y de incentivos vigente podría afectar tanto al clima, la atmósfera y el ruido como a los suelos y la diversidad biológica;

n) Tailandia se refirió a su política preliminar de erradicación de incentivos y subsidios, que supone concentrarse en la reducción de costos de producción, con respecto a subsidios a los precios de caucho y arroz;

o) el Uruguay informó que en el año 2005 reformó su ley forestal, eliminando ciertas medidas de apoyo.

12. Abordar los incentivos perjudiciales puede ser una medida necesaria pero no suficiente para mejorar la diversidad biológica, tal como señala Nueva Zelandia. En su informe nacional explica que la agricultura del país está impulsada por el mercado y ha operado sin subsidios directos o apoyo de precios o ingresos por casi 30 años. Tampoco hay subsidios directos para la industria pesquera o la gestión forestal comercial. Si bien la reforma de subsidios tuvo inicialmente un impacto positivo en la diversidad biológica, con la intensificación de la agricultura, especialmente la producción láctea, en los últimos años han resurgido preocupaciones por la contaminación y la diversidad biológica.

13. En su 12ª reunión, por decisión XII/3 referida a movilización de recursos, la Conferencia de las Partes adoptó hitos para la aplicación plena de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica (véase decisión XII/3, párr. 21 y anexo I). Uno de los hitos que debe alcanzarse para 2016, requiere que se completen estudios analíticos nacionales que identifiquen incentivos perjudiciales que sean candidatos para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos, incluidos subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica y que detecten oportunidades para promover el diseño y la puesta en práctica de incentivos positivos. Otro hito requiere que en aquellos casos en que ya se han identificado incentivos perjudiciales que son candidatos para la eliminación, eliminación gradual o reforma se adopten para 2016 medidas políticas o legislativas inmediatas para su eliminación o para iniciar su eliminación gradual o reforma. En vista de estos hitos, y teniendo debidamente en cuenta las posibilidades que ofrece la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica en cuanto a movilización de recursos para la diversidad biológica, según lo reflejado por la Conferencia de las Partes en el párrafo 8 de su decisión XI/4, si bien se reconoce que los hitos se adoptaron como marco flexible, las cifras indicadas *supra* no parecen representar un nivel satisfactorio de progresos.

14. El desarrollo y la inclusión, para 2015, de una meta nacional que refleje la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica en las versiones revisadas de las estrategias nacionales de diversidad biológica y la inclusión de puntos referidos a medidas pertinentes en las versiones revisadas de los planes de acción

sobre diversidad biológica es otro de los hitos adoptados por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes. Sin embargo, según el análisis de la contribución de metas nacionales establecidas por las Partes y los progresos en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (véase el documento UNEP/CBD/SBI/1/2/Add.2), casi la mitad de los 59 EPANB revisados que se habían recibido al 31 de diciembre de 2015 no incluyen una meta nacional o un compromiso relacionado con la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, mientras que otro 40% aproximadamente incluye una meta relacionada pero menos ambiciosa o que no aborda todos los elementos comprendidos en la Meta de Aichi. Esto estaría corroborando la evaluación del párrafo 14 *supra*.

15. Con respecto a la instrumentación de mecanismos específicos de financiación de la diversidad biológica, si bien muy pocas de las Partes que presentaron informes (menos del 5%) mencionan una reforma fiscal ambiental, una cantidad considerablemente mayor se refieren a medidas que podrían considerarse parte de una reforma fiscal ambiental, como, por ejemplo, la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos, incluidos subsidios, que son perjudiciales para la diversidad biológica, que, como se indicó *supra*, son mencionados en aproximadamente el 10% de los informes, o la aplicación de medidas fiscales tales como impuestos ecológicos o exenciones impositivas otorgadas a actividades beneficiosas, que se mencionan en un 15%.

16. Menos del 10% de las Partes que presentaron informes se refieren explícitamente a la introducción o fortalecimiento de esquemas de pagos por servicios de los ecosistemas, mientras que aproximadamente el 5% de las Partes que presentaron informes se refieren a mecanismos de compensaciones para la conservación, incluidos bancos de conservación. Sin embargo, una cantidad considerablemente mayor de Partes que presentaron informes (cerca del 40%) dan cuenta de la introducción o el fortalecimiento de incentivos positivos que podrían entrañar conceptos similares, como en el caso, por ejemplo, de los pagos agroambientales. En este contexto, nueve países de la Unión Europea, así como la Unión Europea misma, se refirieron al fortalecimiento de incentivos para la diversidad biológica en el contexto de la política agrícola común y la política pesquera común, y a reformas relacionadas.

17. Aproximadamente el 10% de los países que presentaron informes dan cuenta de la ecologización de mercados o el establecimiento de asociaciones empresariales, posiblemente en el contexto de programas referidos a sectores específicos, como, por ejemplo, el turismo (véanse los párrs. 19 y 20 *infra*). Teniendo en cuenta que las instituciones financieras podrían cumplir un rol potencialmente importante en la movilización de recursos para la diversidad biológica, una Parte (el Brasil) se refiere explícitamente a la participación del sector financiero, con un Protocolo Verde dirigido a interiorizar criterios de sostenibilidad ambiental en la banca pública.

18. Aproximadamente el 10% de los informes presentados hacen referencia al fortalecimiento de fondos o el establecimiento de fondos nuevos, que en algunos casos incluyen una interesante gama de esquemas, mecanismos y fuentes de financiación. Por ejemplo, Namibia informa sobre el establecimiento de un Fondo Fiduciario para Productos de Caza (Game Products Trust Fund, o GPTF), con un desembolso promedio anual de 8 millones de dólares namibios durante el período 2010-2013, y explica que las principales fuentes de ingresos del GPTF provienen de: i) el cobro de entradas a los parques nacionales; ii) ventas de marfil; iii) impuestos a la exportación de animales vivos; iv) concesiones de caza; v) subastas de animales de caza vivos; y vi) la caza deportiva de animales problemáticos.

19. Con respecto a la integración de la diversidad biológica en el contexto de los mecanismos de financiación, seis países desarrollados dieron cuenta del fortalecimiento programático de la diversidad biológica en sus actividades de cooperación para el desarrollo y financiación internacional para el desarrollo relacionada, mientras que seis países se refirieron a un fortalecimiento de la consideración de la diversidad biológica en la financiación en materia de cambio climático, por ejemplo, en el marco de REDD+. En cuanto a la integración de la diversidad biológica en sectores económicos, el primer lugar lo ocupan las referencias a políticas, programas o medidas dirigidas a la agricultura y a la silvicultura, con

referencias a ambos en cerca del 20% de los informes presentados, mientras que otros sectores, como la pesca, la energía o el turismo, se mencionan en menor medida.

20. Con respecto al fortalecimiento de salvaguardias en el contexto de mecanismos de financiación de la diversidad biológica, solo un país (Armenia) hace referencia explícita a salvaguardias en este contexto, dando cuenta de prerequisites de salvaguardia para el establecimiento de áreas de naturaleza especialmente protegidas gestionadas por la comunidad, mientras que solo dos países se refieren a mujeres. Sin embargo, una cantidad considerable de Partes se refieren a políticas, programas o medidas para los cuales parecería ser de particular importancia la consideración de los efectos sobre los derechos y los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales, tal como se establece en las directrices sobre salvaguardias en los mecanismos de financiación de la diversidad biológica adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión. En particular, un cuarto de los países que presentaron informes dieron cuenta de participación comunitaria en la gestión de la diversidad biológica y de la introducción o el fortalecimiento de incentivos positivos relacionados, por ejemplo, acuerdos para compartir ingresos por actividades turísticas, tales como en el marco de la gestión comunitaria de los recursos naturales (GCRN), la gestión conjunta de áreas protegidas o el establecimiento y reconocimiento formal de áreas comunitarias protegidas<sup>4</sup>. Aproximadamente el 5% de los países que presentaron informes mencionan el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el marco de leyes, políticas o medidas que promueven la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos.

21. Como ejemplo concreto, la Argentina informa que aprobó la Ley 26.331 sobre Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de Bosques Nativos, que dispone la transferencia de fondos a los propietarios de bosques nativos para su preservación, dando prioridad a agricultores y pueblos indígenas que habitan dichos bosques y dependen de ellos. Este avance ha sido posible gracias a un aumento del 700% en el presupuesto de la Administración de Parques Nacionales.

22. Cabe destacar, no obstante, que este avance no se da de manera lineal en todos los casos y que los enfoques comunitarios no se traducen automáticamente en efectos positivos para los derechos y medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales. El caso mencionado por Botswana es ilustrativo en este sentido: al analizar la tendencia en ingresos obtenidos por organizaciones comunitarias (OC) dedicadas a la gestión de recursos naturales, este país observa que los ingresos de las OC crecieron rápidamente, pasando de 1 millón de pulas en 1997 a más de 20 millones de pulas en 2008. Desde 2008, sin embargo, se ha registrado una caída en los ingresos, en particular en términos reales. El informe señala que esta caída estaría coincidiendo con la aplicación de la Política de GCRN de 2007, que en realidad estaba dirigida a apoyar y promover a las OC y los medios de vida rurales. El informe concluye, sin embargo, que no se logró ese objetivo y se sospecha que ello se debe posiblemente al hecho de que el fondo establecido por esta política desalentó un mayor desarrollo y expansión de las OC.

### **C. Pasos siguientes sugeridos**

23. A la luz de este análisis, se extrajeron las siguientes conclusiones, que se reflejan en el proyecto de recomendación planteada en el documento UNEP/CBD/SBI/1/7 para consideración del Órgano Subsidiario:

a) Si bien se han logrado ciertos progresos hacia el logro de la Meta 3 de Aichi y el cumplimiento de los hitos asociados adoptados por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión, podría lograrse más. Por consiguiente, el Órgano Subsidiario podría estimar conveniente recomendar que se recuerden los hitos y la importancia de cumplirlos. El Órgano Subsidiario también podría estimar oportuno recomendar que el Secretario Ejecutivo emprenda actividades de apoyo, en colaboración con organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes y con aportes proporcionados por las Partes.

---

<sup>4</sup> Véase también el párrafo 29 de la decisión XII/3.

b) Se ha proporcionado relativamente poca información pertinente sobre mercados para productos ecológicos y alianzas del sector empresarial y la diversidad biológica, en particular, a pesar del rol potencialmente importante que podrían cumplir en la movilización de recursos para la diversidad biológica, en cuanto a lograr la participación del sector financiero. El Órgano Subsidiario podría estimar oportuno recomendar el fortalecimiento de este aspecto específico a través de su labor sobre participación del sector empresarial;

c) A pesar de múltiples referencias a enfoques como la GCRN, que muestran que muchos países procuran dar participación y continuar incentivando a pueblos indígenas y comunidades locales en el logro de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, se ha proporcionado muy poca información, incluidas buenas prácticas o lecciones aprendidas, sobre la aplicación de salvaguardias que puedan garantizar un abordaje efectivo de los efectos potenciales de los mecanismos de financiación de la diversidad biológica sobre los derechos y los medios de vida de pueblos indígenas comunidades locales. Al mismo tiempo, existe evidencia que estaría indicando que experiencias relacionadas no son siempre positivas. El Órgano Subsidiario podría, por lo tanto, estimar oportuno recomendar que se continúe con esta labor y se profundice, empleando flujos existentes de trabajo, tales como la aplicación del Plan de Acción sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible ratificado por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión (decisión XII/12 B, párr. 1 y anexo).

## **II. SÍNTESIS DE INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DE LA ACCIÓN COLECTIVA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES**

### **A. Introducción**

24. En el párrafo 29 de la decisión XII/3, adoptada en su 12ª reunión, la Conferencia de las Partes reconoció, en el marco de presentación de informes financieros, el papel de la acción colectiva, incluida la acción colectiva de las comunidades indígenas y locales, y de los enfoques no basados en el mercado, para movilizar recursos destinados al logro de los objetivos del Convenio, incluidos enfoques de gestión comunitaria de recursos naturales, gobernanza compartida o gestión conjunta de áreas protegidas, o por medio de áreas y territorios de conservación indígena y comunitaria, y resolvió que en la presentación de informes en el marco del Convenio incluiría actividades que alienten y apoyen tales enfoques; Asimismo, en el apartado c) del párrafo 30 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones de interesados directos pertinentes a que consideraran proporcionar, a través del Marco de presentación de informes financieros y otros medios, información sobre la contribución de la acción colectiva a la conservación de la diversidad biológica, incluida información sobre experiencias y lecciones aprendidas en la aplicación de metodologías pertinentes.

25. En el párrafo 31 de esa misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que facilitara el intercambio de opiniones y experiencias sobre la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales y que divulgara dicha información a través del mecanismo de facilitación del Convenio y la pusiera a disposición del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión para que la considerara con el fin de actualizar y proporcionar directrices pertinentes.

26. En respuesta a este pedido, el Secretario Ejecutivo y SwedBio del Centro de Resiliencia de Estocolmo coorganizaron el Taller de diálogo sobre Evaluación de la acción colectiva de pueblos indígenas y comunidades locales en la conservación de la biodiversidad y la movilización de recursos, realizado en Panajachel, Guatemala, del 11 al 13 de junio de 2015 con apoyo financiero brindado por la Unión Europea y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo a través de SwedBio. El taller de diálogo contó con la participación de 78 asistentes provenientes de más de 30 países, propuestos por sus gobiernos, entre los cuales se contaban representantes de pueblos indígenas,

académicos, representantes gubernamentales y encargados de la formulación de políticas, así como integrantes de organizaciones de la sociedad civil<sup>5</sup>.

27. El taller fue organizado junto con el Taller internacional de formación sobre monitoreo basado en la comunidad, indicadores de conocimientos tradicionales y uso consuetudinario sostenible y protocolos comunitarios en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, que fue financiado por los Gobiernos de Guatemala y el Japón. Se creó un sitio web dedicado a los talleres para aportar a las deliberaciones de los participantes con información recibida antes del taller (<http://www.cbd.int/financiamiento/collectiveworkshop.shtml>).

28. A fin de que se aportaran tales insumos sustanciales con anterioridad al taller, el Secretario Ejecutivo envió la notificación 2015/043, de fecha 16 de abril de 2015, por la cual se invitaba a presentar información sobre la contribución de la acción colectiva a la conservación de la diversidad biológica, incluida información sobre experiencias y lecciones aprendidas en la aplicación de metodologías pertinentes. Se recibieron aportes de Australia, el Canadá, Colombia, Nepal y Timor-Leste, así como de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Consorcio Territorios y Áreas Conservadas por Comunidades y Pueblos Indígenas (ICCA). Estos aportes fueron publicados en línea en <http://www.cbd.int/financiamiento/collectiveaction.shtml> y se hicieron llegar al taller de diálogo.

29. La Secretaría también organizó un Foro en línea sobre acción colectiva de pueblos indígenas y comunidades locales (véase <http://www.cbd.int/financiamiento/forumtk.shtml>), que se extendió del 1° al 15 de mayo de 2015. El foro en línea generó otros 52 aportes de información, que se pusieron a disposición del taller en el sitio web dedicado mencionado *supra*.

30. En lo que queda de esta sección se brinda una síntesis de los principales resultados del taller, sobre la base de su informe final que fue elaborado bajo la dirección de los copresidentes del taller, la Sra. Maria Schultz (SwedBio) y el Sr. Edgar Selvin Pérez (Asociación Sotz'íl). El informe completo se distribuye como documento de información (UNEP/CBD/SBI/1/INF/6).

### **B. Síntesis de los principales resultados**

31. Reflejando el mandato de la decisión XII/3 *supra*, el taller estuvo dirigido a incrementar la visualización, la comprensión y el reconocimiento del valor de la acción colectiva y, en particular, identificar formas concretas para describir y medir la acción colectiva. El diálogo buscó mejorar la comprensión de los participantes y contribuir a impulsar el trabajo de desarrollo de modelos útiles para evaluar la acción colectiva.

32. Los participantes del taller compartieron y deliberaron sobre diversas metodologías y marcos conceptuales para: a) documentar y evaluar la contribución de la acción colectiva; b) tomar en cuenta las necesidades, valores y perspectivas de distintos actores, incluidos pueblos indígenas y comunidades locales, gobiernos y académicos; c) crear un vínculo con esfuerzos en curso dirigidos a conectar diversos sistemas de conocimientos, entre otros, a través de un enfoque de base de evidencia múltiple fundado en la equidad y la reciprocidad, con el fin de generar resultados que sean legítimos, creíbles y útiles para todos los actores pertinentes; y d) compartir experiencias y lecciones aprendidas en la aplicación de tales metodologías, explorando posibilidades para mejorar las respuestas y adaptaciones a las necesidades de información.

33. *Concepto y alcance.* El taller definió la acción colectiva como “dos o más personas que trabajan en forma cooperativa hacia un objetivo común específico”. Los pueblos indígenas y las comunidades locales afirmaron que el concepto de acción colectiva es un aspecto medular de sus medios de vida y que constituye una contribución importante a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, enmarcada en sus propias culturas y visiones del mundo.

---

<sup>5</sup> Véanse la notificación 2015-030 del 10 de marzo de 2015 por la cual se invitaba a presentar nominaciones para este taller y la notificación 2015-046 del 27 de abril de 2015 en la que se comunicaba la lista de expertos seleccionados.

34. Los participantes observaron que la acción colectiva puede contribuir al logro de todas las Metas de Aichi. Por consiguiente, la acción colectiva debe abordarse y visualizarse en todas las metas como parte del conjunto de contribuciones tendientes a su logro. Se presentaron muchos ejemplos tangibles de acción colectiva, tomados de todos los continentes, que van desde lo muy local hasta un nivel más grande y regional, abarcando siglos y con distintos grados de colectividad.

35. *Multiplicidad de valores.* Se hizo hincapié en que al evaluar la acción colectiva debían reconocerse múltiples valores. En algunos casos los beneficios de la acción colectiva pueden ser reportados en términos monetarios, siempre y cuando resulte en una utilización sostenible de la diversidad biológica, pero en la mayoría de los casos deberán ser reportados como contribuciones no monetarias. Muchos participantes resaltaron que los valores socioculturales no pueden medirse adecuadamente con valoraciones monetarias, ya que son concebidos dentro de un marco cultural específico. Esto constituye una perspectiva singular de los valores, a través de los muchos roles sociales y relaciones sociobiológicas que son específicas a cada territorio y sistema de conocimientos.

36. *El rol de los conocimientos tradicionales.* En este contexto, también se subrayó que la contribución de los conocimientos tradicionales a los procesos de toma de decisiones y presentación de informes puede ser tan importante como la que brindan los conocimientos científicos, y que ello implica que las muchas formas de mantener y transmitir los conocimientos tradicionales deben incluirse y reconocerse en pie de igualdad, en particular cuando se informa sobre la acción colectiva de pueblos indígenas y comunidades locales en relación con su contribución a la conservación de la diversidad biológica.

37. *Metodologías para la medición y agregación de datos.* Durante el diálogo se compartieron muchos ejemplos, experiencias y métodos útiles que muestran cómo puede realizarse la valoración, medición y agregación de datos para informar sobre la acción colectiva en casos o países específicos:

a) el enfoque de base de evidencia múltiple establece un proceso de movilización de conocimientos que puede reunir sistemas de conocimientos científicos y de conocimientos tradicionales en pie de igualdad para la formulación conjunta de problemáticas y respuestas. Este enfoque se está aplicando actualmente en varios contextos de “abajo hacia arriba”, por ejemplo, en actividades de trazado de mapas ecoculturales;

b) los sistemas de monitoreo e información comunitarios (SMIC) son un conjunto de métodos, desarrollados por comunidades locales en función de sus propias necesidades de monitoreo, que se utiliza para el seguimiento de los indicadores de conocimientos tradicionales en el marco del Convenio;

c) el Consorcio para los Territorios Indígenas de Conservación y las Áreas Conservadas por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (TICCA) tiene muchas herramientas y métodos para captar la contribución de la acción colectiva, tales como el mapeo participativo y los sistemas de información geográfica (GIS), reportajes gráficos (videos y fotografías), protocolos comunitarios bioculturales y cajas de herramientas para el monitoreo y la evaluación ambiental de amenazas a sus áreas de conservación indígena y comunitaria.

38. La aplicación de métodos de arriba hacia abajo plantea desafíos metodológicos y éticos particulares, como, por ejemplo, con respecto al consentimiento fundamentado previo. También se corre el riesgo de que no puedan captar consideraciones locales importantes. En este sentido se hizo referencia a enfoques híbridos, en los que se combinan conocimientos obtenidos del monitoreo local con información obtenida a mayor escala.

39. *Informar sobre la acción colectiva en el marco de presentación de informes financieros.* En el taller se observó que pueden utilizarse medidas tanto cuantitativas como cualitativas como indicadores para informar sobre la acción colectiva en el marco de presentación de informes financieros:

a) Un marco que se sugirió y reconoció en la decisión XII/3 es el “Marco conceptual y metodológico para la evaluación de la contribución de la acción colectiva a la conservación de la biodiversidad” desarrollado por el Gobierno de Bolivia con el apoyo de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). Este marco plantea un enfoque de tres módulos que vincula la modelación geoespacial, el análisis institucional y la evaluación ecológica<sup>6</sup>. Aunque se vio la necesidad de seguir profundizando sobre este enfoque, también se hizo hincapié en que pueden utilizarse otros marcos.

b) Se consideró la posibilidad de que la presentación de informes con datos agregados se basara en recursos. Cuando la utilización sostenible de la diversidad biológica tiene una dimensión monetaria, la presentación de informes con datos agregados podría basarse en ese valor. Otros ejemplos mencionados fueron el tiempo invertido o la cantidad de personas que participan en la acción colectiva y las inversiones y beneficios derivados de innovaciones realizadas por pueblos indígenas y comunidades locales en la utilización y buena gestión de recursos genéticos tales como semillas, asociadas con los conocimientos tradicionales;

c) Los participantes también dijeron que la presentación de informes con datos agregados podría basarse en evaluaciones de los efectos de la acción colectiva en el medio ambiente natural, por ejemplo, la extensión de las áreas de conservación y utilización consuetudinaria sostenible, los elementos de diversidad biológica de estas áreas y el estado y las tendencias de los proyectos de restauración y gestión tradicional de sistemas forestales y acuáticos, incluidas sus funciones y servicios de los ecosistemas. Estos indicadores y procesos de medición pueden basarse en una amplia gama de herramientas.

d) Los participantes también señalaron que la presentación de informes podría basarse en métricas referidas a procesos, tales como tendencias en prácticas de sistemas comunitarios de monitoreo e información, o la existencia y aplicación de normas o políticas relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

40. *Orientación por procesos.* Los participantes señalaron que para informar sobre la acción colectiva era esencial evaluar múltiples valores y unidades y contar con evaluaciones “orientadas por procesos”. Se observó que la forma en que se evaluaba la acción colectiva era tan importante como lo que se esperaba que las evaluaciones visualizaran y verificaran en la presentación de informes.

41. Los pueblos indígenas y las comunidades locales deben participar en igualdad de condiciones y de manera transparente y útil en el proceso de desarrollo de métodos de evaluación, así como en los procesos de medición y evaluación de la acción colectiva. Los participantes señalaron que en algunos países siguen habiendo carencias en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

42. *Pluralismo y complementariedad metodológicos.* Puede ser difícil evaluar las relaciones entre los distintos tipos de medidas posibles y no debería darse por supuesto que existe una equivalencia sólida y universal entre medidas monetarias y no monetarias. Los datos cualitativos y cuantitativos son fuentes complementarias de información y ambas deben usarse.

43. Los participantes se mostraron preocupados de que la presentación de informes simplistas no lograría desglosar los muchos aspectos que afectan a los costos, los beneficios y los diversos valores de la acción colectiva para los pueblos indígenas y las comunidades locales y para la sociedad en general. No existen “directrices universales” sobre cómo abordar o monitorear cuestiones no monetarias importantes que la mayoría de los participantes consideran esenciales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidas las cosmovisiones y los sistemas de los pueblos indígenas y las comunidades locales que asignan su propia forma de valor no monetario.

---

<sup>6</sup> Véase el documento UNEP/CBD/COP/12/INF/7.

44. Muchos participantes hicieron hincapié en que el proceso de inclusión de las acciones colectivas requiere más tiempo, en particular en el marco de la movilización de recursos, y para el análisis de su contribución a las Metas de Aichi. Se manifestó la preocupación de que si se apuraba este proceso se correría el riesgo de una monetización inadecuada y de estimaciones financieras engañosas. Deberían desarrollarse metodologías puente que puedan reunir datos en escalas más amplias con evaluaciones de abajo hacia arriba que transmitan aspectos significativos de contextos culturales y cosmovisiones locales.

45. *Asistencia técnica y financiera.* Se necesita apoyar a los pueblos indígenas y las comunidades locales y a las Partes que son países en desarrollo, incluido a través de asistencia técnica y financiera, para medir la acción colectiva e informar sobre ella y para establecer proyectos experimentales para generar metodologías múltiples. A nivel internacional este proceso produciría una gama de indicadores para la evaluación de los logros alcanzados por los pueblos indígenas y las comunidades locales mediante su acción colectiva, caracterizada por la diversidad cultural. Estos podrían contribuir a alcanzar las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

46. *Vinculación con la labor en materia de utilización consuetudinaria sostenible.* Es necesario y urge intensificar los esfuerzos nacionales para proteger y promover la transferencia intergeneracional de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas basadas en acciones colectivas relacionadas con la utilización consuetudinaria sostenible y la conservación de la diversidad biológica. Si bien desde la perspectiva de los Gobiernos evaluar las acciones colectivas puede requerir inversiones, también generará muchos beneficios, tales como el fortalecimiento de las políticas públicas referidas a derechos indígenas, reducción de la pobreza, seguridad alimentaria y soberanía alimentaria, el mantenimiento de la diversidad biológica y de funciones y servicios asociados de los ecosistemas, el patrimonio cultural y otros aspectos de la sostenibilidad. Con respecto a esto, se señaló que hay otros tipos de movilización de recursos, relacionados con la acción colectiva, que merecen ser reconocidos y apoyados. Por ejemplo, la futura puesta en marcha del Plan de Acción sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible ratificado por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión<sup>7</sup> podría considerarse como una inversión basada en la acción colectiva.

### C. Pasos siguientes sugeridos

47. Sobre la base de esta síntesis de los principales resultados del taller de diálogo, se extrajeron las siguientes conclusiones que se reflejan en el proyecto de recomendación para consideración del Órgano Subsidiario, planteado en el documento UNEP/CBD/SBI/1/7:

a) El papel de la acción colectiva, incluido de pueblos indígenas y comunidades locales, y de los enfoques no basados en el mercado para la movilización de recursos puede potencialmente contribuir al logro de todas las Metas de Aichi<sup>8</sup>. Al mismo tiempo, el seguimiento y la evaluación de la contribución de la acción colectiva son muy específicos al contexto, por lo que se requiere una amplia gama de enfoques metodológicos que puedan ser aplicados a medida de las circunstancias locales. Hay enfoques que ya se están aplicando y que pueden ser llevados a mayor escala y replicados, pero se precisaría profundizar en el trabajo metodológico, entre otras cosas mediante proyectos experimentales y estudios asociados, a fin de afinar metodologías y desarrollar casos de buenas prácticas. El Órgano Subsidiario podría estimar oportuno recomendar que se invite a organizaciones pertinentes a apoyar esta labor, incluido mediante la provisión de asistencia técnica y financiera. En vista de que se requiere experiencia técnica y representación particulares, y con miras a generar sinergias, podrían aprovecharse procesos de trabajo y arreglos existentes en el marco del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, tales como el Plan de Acción sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible ratificado por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión.

---

<sup>7</sup> Decisión XII/12, anexo.

<sup>8</sup> Véase la decisión XII/12, párrafos 6 a 9.

b) En el corto plazo, podrían brindarse orientaciones indicativas sobre metodologías para la evaluación de la contribución de la acción colectiva y su integración a la presentación de informes financieros en el marco del Convenio basadas en principios generales acordados que regirían el diseño y la aplicación de tales metodologías, que serían complementadas por una lista indicativa y no exhaustiva de enfoques metodológicos. Tales orientaciones podrían basarse en los temas identificados *supra*, tales como: a) multiplicidad de valores; b) orientación por procesos; y c) pluralismo y complementariedad metodológicos. De conformidad con el pedido formulado en el párrafo 31 de la decisión XII/3, en el anexo del proyecto de recomendación presentado en el documento UNEP/CBD/SBI/1/7 se brindan elementos para tales directrices voluntarias.

---